CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 23	ACTA N° 57	FECHA: 04/12/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA ADENDA N° 1, DEL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".

VISTO: El Memorando de la Gerencia Financiero de fecha 27/11/2017, referente a la modificación de la Adenda N° 1 del llamado de Contratación de Servicio Médico para los Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, por Nota DNCP/DNC N° 30517/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 21/11/2017 se han realizado observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que se detalla a continuación: Motivo de no Difusión: 1- Indicamos a la convocante que la ampliación establecida en el Art. 63 de la Ley 2051/03 no prevé situaciones futuras, sino más bien otorga la posibilidad de ampliar los contratos ante una necesidad real; 2- Considerando que el presente proceso corresponde a un contrato abierto en el cual se habían establecido cantidades mínimas y máximas, no se verifica la cantidad de funcionarios y el precio unitario utilizado para el cálculo del monto de la ampliación.-

Que, la Gerencia Financiera remite al Consejo de Administración para su análisis y aprobación la modificación de la Adenda N° 1 del llamado de Contratación de Servicio Médico para los Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, con el cálculo respectivo de la ampliación solicitada.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la modificación de la Adenda N° 1 del llamado de "Contratación de Contratación de Servicio Médico para los Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", de acuerdo al siguiente detalle:

MES DE NOVIEMBRE/2017	
PRECIO UNITARIO	Gs.784.000.-
CANTIDAD DE JUBILADOS	240.-
TOTAL	**Gs.188.160.000.-**

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Elaborado por R. Benitez – Responsable: R. Noguera

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

A la Revisión de UOC para lo que corresponde.
Ac, 21-12-2017

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria